

**RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA
ADJUDICACION DEFINITIVA DE CONTRATO DE SERVICIO
POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

Visto el expediente instruido para la contratación del Servicio de soporte técnico de las aplicaciones UNIVERSITAS XXI (expdte. S-24/09), habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 11 de febrero de 2.010 a Oficina de Cooperación Universitaria S. A., por importe de 81.315,42 € (ochenta y un mil trescientos quince euros con cuarenta y dos céntimos), una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa. OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA S. A. por un importe de 70.099,50 € (setenta mil noventa y nueve euros con cincuenta céntimos) al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 81.315,42 euros.

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

EL RECTOR, por delegación de competencia
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)
EL GERENTE,

Código Seguro de verificación: BthykYvmMtgYmFTB0BfUsTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	04/03/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	BthykYvmMtgYmFTB0BfUsTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
 BthykYvmMtgYmFTB0BfUsTJLYdAU3n8j				